



RADICACIÓN 08001-31-53-005-2018-00174-00
CLASE DE PROCESO VERBAL
PARTE DEMANDANTE JUAN DE LA HOZ REALES Y OTROS
PARTE DEMANDADA OINSAMED SAS Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Se observa que en audiencia de fecha 5 de septiembre de 2023, las partes solicitaron la suspensión del proceso en aras de llegar a un acuerdo conciliatorio, sin embargo, el apoderado de la parte demandante indicó a través de memorial solicitando se fije fecha de audiencia en virtud que las demandadas no han presentado propuestas de conciliación.

Así las cosas, se procederá a señalar fecha para continuación de audiencia.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 9 ABRIL DE 2024 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº. 14
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>31 ENERO DE 2024</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	